



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00073-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA
DEMANDADO:	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y VEEDURÍA CIUDADANA PRODEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ARMENIOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria la solicitud de medida cautelar visible a folios 39-51 (anexos fol.52-124) del Cuaderno de Medidas Cautelares, presentada por el Municipio de Armenia. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecinueve (19) de agosto del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21 y 24 de agosto de 2015.

Inhábiles: 22 y 23 agosto de 2015.

Armenia Quindío, 19 de agosto de 2015.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria